



H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO ZACATECAS.
UNIDAD DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS DEL



C. P. JAIME JOSÉ MARÍA MANCILLA REYES
DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL FONDO PARA EL DESARROLLO
REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIO MINEROS
PRESENTE

Fresnillo, Zac. A 01 de Octubre de 2018

Por el medio de la presente, hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 2, 10, 18 y 103 de la Ley de Desarrollo Urbano de Estado de Zacatecas, que:

Una vez realizada la evaluación y visita de campo, se identifica como obra prioritaria "Construcción, puesta en marcha y rehabilitación de la infraestructura de 7 sectores hidráulicos en diversas colonias y localidades del municipio de Fresnillo, Zacatecas." contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura de dicha localidad; DICTAMINADO así APROBATORIO el IMPACTO URBANO POSITIVO.

Con fundamento en los artículos 1 Fracción VIII y IX, 2 fracción XII y 3 Fracciones VI y XIV del Código Urbano del Estado de Zacatecas; la ejecución del presente proyecto tendrá un impacto urbano positivo ya que Se mejorará la infraestructura hidráulica, se consolidará la red de servicios básicos, le será posible a la población tener el servicio de agua potable de forma más óptima, salubre, rápida y eficiente, por lo que convertirá las condiciones de su espacio aún más habitable, pero sobre todo confortable para cubrir dicha necesidad, también se mejorará la imagen urbana al tener menor incidencia de fugas, evitará menor impacto al entorno urbano; generándose una visión de impacto territorial a escala regional considerando el carácter intermunicipal del Fondo Minero; por lo que se cumple con lo estipulado en el artículo 9, fracción sexta, inciso "A" de las Reglas Generales de Operación de los Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de julio de 2017.

En base al artículo 14 sección III y artículo 24 sección VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Zacatecas se otorga la autorización para que el que suscribe como director del departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas expida el presente dictamen. Para los usos y fines legales que a sus intereses convenga, se expide el presente dictamen en la ciudad de Fresnillo, Zac. a 01 de octubre de 2018

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. FRANCISCA OLIVIA CRUZ VALENZUELA

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



Juan de Tolosa No.
100 Col. Centro
CP 99000
Fresnillo,
Zacatecas.

